



AYUDAS ASOCIADAS A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS. IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS. CAMPAÑA 2023

Las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, establece una serie de intervenciones en forma de pagos directos asociados a los agricultores y a los ganaderos.

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones a través de su sostenibilidad y competitividad, reduciendo así el riesgo de abandono de una actividad productiva que también juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El pago de estas ayudas se realiza en dos periodos; un anticipo del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y posteriormente se efectuaría el pago del saldo, entre el 1 de diciembre al 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

Para la campaña 2023, tal y como establece el artículo 124.4 del Real Decreto 1048/2022, se podrán efectuar los pagos del segundo saldo **hasta el 30 de junio** del año natural siguiente. Estos pagos tienen como finalidad alcanzar el **100% del pago total permitido**, teniendo en cuenta las asignaciones financieras indicativas asignadas a cada intervención, así como lo regulado en los artículos 122.2 y 122.3 del citado Real Decreto.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) ha establecido los importes unitarios definitivos con los que se realizará el pago del segundo saldo. Este cálculo se realiza tomando como base las superficies y animales determinados por los que se ha solicitado cada una de las intervenciones, dato obtenido de la información facilitada por las comunidades autónomas.

Las **asignaciones financieras indicativas** para la campaña 2023 son:

Anexo XIX: Asignación financiera total de las ayudas asociadas agrícolas (en euros)

- Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico:
 - Ayuda a la producción de legumbres: 6.727.658 €.
 - Ayuda a la producción del resto de leguminosas: 40.794.452 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas de las legumbres: 507.638 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 3.222.340 €
- Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz: 14.200.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera:
 - Zona de producción de siembra primavera: 14.350.000 €.
 - Zona de producción de siembra otoño: 2.650.000 €.



- Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación: 9.300.000 €.
- Ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación:
 - Península: 13.351.454 €.
 - Baleares: 648.546 €.
- Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa: 680.000 €.
- Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental: 27.594.584,30 €.
- Pago específico al cultivo del algodón: 59.690.640 €.

Anexo XXI: Asignación financiera total de las ayudas asociadas ganaderas (en euros)

- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne: 186.610.000 €.
- Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento: 12.390.000 €.
- Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros: 25.900.000 €.
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca: 122.000.000 €.
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne: 131.620.000 €.
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra: 44.680.000 €.
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas: 20.000.000 €.

Por tanto, los **importes unitarios definitivos** revisados para el pago del segundo saldo quedan fijados en:

Ayuda Asociada a superficies	Sub-línea	IU DEFINITIVO (€/ha)
Ayuda Asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	80,000000
	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000
	Producción del resto de leguminosas. Región Peninsular	63,802313
	Producción del resto de leguminosas. Región Insular	74,010683
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000



	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Insular	69,600000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de arroz	Región Peninsular	237,470000
	Región Insular	275,470000
Ayuda Asociada a la producción sostenible del tomate para transformación	-	314,090000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera	Siembra primaveral	591,750000
	Siembra otoñal	381,565079
Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación	Región Peninsular	71,040000
	Región Insular	133,550000
Ayuda Asociada a la producción tradicional de uva pasa	-	843,770000
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	Región Peninsular - Tramo 1	52,315879
	Región Peninsular - Tramo 2	26,157940
	Región Insular	57,547467
Pago específico al cultivo del algodón	-	1.177,630499
Ayuda adicional al cultivo del algodón		2,00

Ayuda Asociada a la ganadería	Sub-línea	IU DEFINITIVO (€/animal)
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne	Peninsular	84,552480
	Región Insular	126,828720
	Peninsular Raza Autóctona	93,007728
	Insular Raza Autóctona	139,511592



Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca	Peninsular Tramo 1	170,388277
	Peninsular Tramo 2	85,194139
	Montaña Tramo 1	195,946519
	Montaña Tramo 2	97,973259
	Región Insular	204,465932
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne	Peninsular	15,609945
	Región Insular	23,414917
Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra	Peninsular	16,085230
	Región Insular	24,127845
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas	Peninsular	13,629743
	Región Insular	20,444615

Madrid, 9 de mayo de 2024